



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CMY/cgi

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2013

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 12 de junio de 2013 en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente

Don Juan Soler-Espiauba Gallo

Concejal Secretario

Don Manuel Ortiz Lázaro

Concejales/as asistentes

Doña Teresa Rodríguez González

Don Pablo Martínez Martín

Doña Paz Álvarez Sánchez-Arjona

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, DEPENDENCIA E INTEGRACIÓN

1.1 PROPOSICIÓN DE D^ª TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA DEPENDENCIA E INTEGRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Expte Subv.nº 1/12).

DELEGACIÓN ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 PROPOSICIÓN DE D.ª MIRENE PRESAS DE CASTRO, CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES IN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER INFANTIL Y JUVENIL EN EL ÁMBITO DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2012, APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (EXPTE. J05/13).

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE ESCRITURA RÁPIDA DEL XVII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE GETAFE 2013”.

2.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

DELEGACIÓN DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.1 PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR Y DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA DECATHLON, S.A..

2.1 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES REALIZADO POR LA EMPRESA CGI COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS.

2.2 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES REALIZADO POR LA EMPRESA CGI COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS.

3.1 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE CONCESIÓN DE INDEMNIZACIONES DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DIRIGIDAS AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (expdes. nº: 51/10RC, 46/11RC y 88/11RC).

3.2 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LAZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONCESIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA EL ABONO DE POR CONSUMO DE AGUA POR



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

RIEGO DE JARDINES MUNICIPALES EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN DE GETAFE (Expte. nº: 31/12RC).

DELEGACIÓN ADJUNTA DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO Y HOSTELERÍA

1.1 PROPOSICIÓN DE CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO Y HOSTELERÍA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GETAFE CON ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS, PARA EL AÑO 2013.

2.1 PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PAGO DE LA TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN LOS ÓRDENES CIVIL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 98/11, INTERPUESTO POR SIXT RENT A CAR, S.L.U..

2.2 PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PAGO DE LA COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 494/12, INTERPUESTO POR IMESAPI, S.A.,

3.1 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 148 DE FECHA 16.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 277/10, INTERPUESTO POR PARTICULARES.

3.2 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 200 DE FECHA 19.04.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 45/12, INTERPUESTO POR FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A..

3.3 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 22.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 28/12, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

3.4 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 246 DE FECHA 14.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/12, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

3.5 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 157 DE FECHA 13.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21 DE MADRID, RELATIVO A LA DEMANDA 1092/12, INTERPUESTA POR PARTICULAR.

3.6 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DANDO CUENTA DEL AUTO DE 23 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULAR.

3.7 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LOS AUTOS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULARES.

3.8 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LOS AUTOS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULARES.

3.9 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 268 DE FECHA 22.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 59/11, INTERPUESTO POR PARTICULARES.

3.10 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 187 DE FECHA 27.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 07 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 55/10, INTERPUESTO POR PARTICULARES.

3.11 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 176 DE FECHA 28.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 89/13, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE DON JOSÉ LUIS CASARRUBIOS REY, CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO REFERIDA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EXPEDIENTE 23/11 PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UNIDADES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE TRÁFICO, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO.

1.2 PROPOSICIÓN DE D. JOSÉ LUIS CASARRUBIOS REY, CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIONES EN LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS PÚBLICAS DE GETAFE: REAJUSTE DE ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD DE TARIFAS A ABONAR POR LOS USUARIOS, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, Y MODIFICACIÓN DE HORARIO, AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 37/12).

DELEGACIÓN ADJUNTA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TÉCNOLOGÍAS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

1.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE ORACLE PARA INSTALAR EN SERVIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 18/13)-

2.1 PROPOSICIÓN DE D. JORGE PAUMAR GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OBRA DE EDIFICACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRA Y



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA “ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA CALLE CUESTAS BAJAS Nº 4 Y 6 DE GETAFE PARA OFICINAS MUNICIPALES”, MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DEL NUEVO TIPO IMPOSITIVO DEL IVA (EXPEDIENTE Nº 44/10).

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO

1.1 PROPOSICIÓN DE DOÑA PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 PROPOSICION DE D^ª PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA CONCEJALA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE EL INICIO DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 “LOS MOLINOS” RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4” EN GETAFE.

DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, DEPENDENCIA E INTEGRACIÓN

1.1 PROPOSICIÓN DE D^ª TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA DEPENDENCIA E INTEGRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, INSERCIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Expte Subv.nº 1/12).

Vistos los informes de la Intervención General Municipal Inf.subv. nº 173/13, nº 174/13, nº 175/13, nº 176/13, nº 177/13, nº 178/13, todos ellos de fecha 30 de abril de 2013; nº 137/13 de 15 de abril de 2013; nº 159/13 de 23 de abril; nº 194/13, nº 195/13, nº 196/13, nº 197/13 y nº 198/13 ,todos ellos de fecha 22 de mayo de 2013; nº 205/13 de fecha 4 de junio de 2013; la nota 63/13 de 28 de mayo de 2013, así como el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de fecha 5 de junio de 2013 y demás documentación obrante,
PROPONGO:

1º. Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2012, al amparo de la convocatoria dirigida a entidades sociales sin fin de lucro para actividades de prevención, inserción, promoción social e inmigración correspondientes al año 2012, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2012 (Expte subv. nº 1/12), a las siguientes entidades y en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/CIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO
--------------------	---------------------------	----------------------------

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE GETAFE. CIF G- 81257131	17.941,08€	18.285,82€
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AUSCOMA) CIF G-82166935	2.665,81€	2.622,25€
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE. CIF: G- 28817906	2.944,80€	4.567,29€
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE C.A.S.A. CIF G-78694957	1.859,87€	37.100,00€
ASOCIACION GRUPO DE SEVILLANAS “LOS DE LA MEDIA LUNA”. CIF G -86447935	30,00€	38,90€
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS ERICSSON. CIF G-81146698	2.324,84€	27.136,64€
ASOCIACION DE DIABETICOS DE GETAFE. CIF G- 82699075	1.409,72€	3.095,22€
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE. CIF G-80405665	1.444,96€	1.771,91€
ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE GETAFE . CIF G- 81009383	8.751,75€	8.865,39€
ASOCIACION MURIALDO.CIF G- 80096449	2.227,36€	2.227,40€
FEDDIG2008 (ASOCIACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.623,59€	5.691,64€



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

INTELECTUAL DE GETAFE).CIF: G-85357176		
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE. CIF G- 78324597	1.437,92€	1.645,72€
ASOCIACION DE PADRES DEL CADP DE GETAFE. CIF: G- 80213242	2.487,48€	2.842,42€
ALIANZA CRISTIANA DE JOVENES DE LA YMCA. CIF:G-28659308	3.348,54€	3.372,01€

2º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AUSCOMA), con CIF G- 82166935, en la cuantía de 43,56€, y ello al ser el coste total del proyecto menor a la cantidad concedida y justificada, y en consecuencia, anular el reconocimiento de la obligación por la cantidad no justificada de 43,56€.

3º.- Dar cuenta de la renuncia por parte de la ASOCIACIÓN ACOPETE con CIF G-83592534, según escrito presentado con fecha 22 de abril de 2013, a la subvención que le fue concedida por importe de 1.549,89€.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 PROPOSICIÓN DE D.ª MIRENE PRESAS DE CASTRO, CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES IN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER INFANTIL Y JUVENIL EN EL ÁMBITO DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2012, APROBADA POR JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (EXPTE. J05/13).

A la vista del Informe de la Intervención General de Intervención General (Inf.Sub.nº 184/13) y de la Coordinadora de Área de Juventud de fecha 31 de mayo, y demás documentación que obra en el expediente propongo:

Iniciar expediente para declarar pérdida del derecho a cobro, o, en su caso reintegro, de la subvención concedida a la entidad Asociación Juvenil Bicosos, para el proyecto PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2012, para la Línea Subvencional Programa Anual de Actividades concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 18/12/2012, por incumplimiento del deber de justificación, siendo por tanto el importe de la subvención con pérdida de derecho al cobro, o en caso de que esta se hubiese pagado, de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS 1.299,59 €, siendo el interés de demora aplicable en materia de subvenciones el interés legal del dinero incrementado en

un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente; el expediente se tramitará por la Delegación de Juventud, como órgano instructor, concediéndole a la entidad interesada un plazo de quince días, si lo considera, alegue o presente documentación que estime pertinente.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE D. PABLO MARTÍNEZ MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE ESCRITURA RÁPIDA DEL XVII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE GETAFE 2013”.

En virtud de las facultades conferidas por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de abril de 2013, y vistas las bases, el acta del fallo del jurado y el informe del coordinador de Cultura de fecha 3 de junio de 2013, **SE PROPONE:**

Conceder los premios de escritura rápida del XVII certamen literario “Ciudad de Getafe 2013” al amparo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2013, con el siguiente detalle:

CATEGORÍA	AUTOR/A PREMIADO
Categoría 12-14 años	PARTICULAR
Categoría 15-18 años	PARTICULAR
Categoría 19-30 años	PARTICULAR

2.1 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el informe del T.S.A.E. Jefe de Sección de Educación, de fecha 25 de abril de 2013 y demás documentación obrante en el expediente

SE PROPONE:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica y a favor del proveedor siguiente:

APLICACIÓN PRESUP.	PROVEEDOR C.I.F.	Nº FACTURA FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
321.04.221.05	MERCADONA S.A. A46103834	A-V2013- 00000511801 FECHA 05/03/2013	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS CON ALERGIAS ALIMENTARIAS	100,30

DELEGACIÓN DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR

1.1 PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR Y DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN SOBRE



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA EMPRESA DECATHLON, S.A..

La participación e intervención en las políticas activas de empleo constituye un elemento clave en la actuación del Ayuntamiento de Getafe. Para instrumentar esta participación el Ayuntamiento de Getafe creó el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación. Son competencias que corresponden al Ayuntamiento de Getafe en el ámbito de la formación y el empleo, entre otras, las siguientes:

- Definir las políticas de formación para el empleo e inserción laboral dentro del ámbito municipal y su entorno más próximo.
- Actuar como institución de observación y prospección del tejido económico y el mercado de trabajo.
- Informar y orientar a la población en materias relacionadas con la formación ocupacional y el empleo.
- Promover y actuar en todas aquellas acciones que supongan la posibilidad de un incremento de empleo en la población.
- Posibilitar la coordinación y el consenso de las diferentes organizaciones sociales y económicas que junto a las distintas administraciones, estén interesadas en las políticas y acciones de formación para el empleo y la inserción laboral.

Estas competencias se desarrollan por parte del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación conforme así consta en el artículo 3 de sus Estatutos.

Interesando la participación de las entidades privadas en el ámbito de la formación y el empleo como elemento clave para la consecución de las políticas en esta área, y habiendo llegado a un acuerdo con la empresa DECATHLON, S.A., se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente punto:

Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la empresa DECATHLON, S.A. que consta de ocho páginas, estructuradas en un apartado relativo a las partes intervinientes y el carácter con que lo hacen; un exponiendo con ocho apartados; y nueve cláusulas conteniendo los pactos a los que las partes se comprometen a llegar, y cuyo objeto es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe a través de la Agencia Local de Empleo y Formación y la empresa DECATHLON, S.A. para el intercambio de información sobre ofertas de empleo del sector, derivación y seguimiento coordinado de los usuarios/as en favor de su inserción laboral, coordinación en la promoción de acciones formativas específicas para oficios y actividades del ámbito de la empresa DECATHLON, S.A., estableciendo para ello las relaciones contractuales pertinentes en cada caso.

2.1 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES REALIZADO POR LA EMPRESA CGI COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS.

Visto el informe emitido por la Técnica de Servicios Fiscales, según Instrucción nº 2/2011 de 30 de noviembre del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 28 de mayo de 2013, sobre expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones relativas a la prestación del Servicio de Colaboración con los Servicios Fiscales en materia de Impuestos y Tasas municipales SE PROPONE:

El reconocimiento extrajudicial y en consecuencia la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura y con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
932 01 227 06 "Estudios y trabajos técnicos. Gestión tributaria"	CGI	Factura nº 013-13033 correspondiente al periodo 01/04/2013 al 30/04/2013 relativa al Servicio de Colaboración en materia de Impuestos y tasas. Periodo de creación entre 10/11/10 y 17/05/11	1.911,28 €
932 01 227 06 "Estudios y trabajos técnicos. Gestión tributaria"	CGI	Factura nº 013-13031 correspondiente al periodo 01/04/2013 al 30/04/2013 relativa al Servicio de Colaboración en materia de Impuestos y tasas. Periodo de creación entre 19/05/12 y 26/11/12	701,07 €

2.2 PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES REALIZADO POR LA EMPRESA CGI COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS.

Visto el informe emitido por la Técnica de Servicios Fiscales, según Instrucción nº 2/2011 de 30 de noviembre del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 28 de mayo de 2013, sobre expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones relativas a la prestación del Servicio de Colaboración con los Servicios Fiscales en materia de Impuestos y Tasas municipales SE PROPONE:

El reconocimiento extrajudicial y en consecuencia la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura y con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
932 01 227 06 "Estudios y trabajos técnicos. Gestión tributaria"	CGI	Factura nº 013-13032 correspondiente al periodo 01/04/2013 al 30/04/2013 relativa al Servicio de Colaboración en materia de Impuestos y tasas. Expediente 56/07	6.967,63 €
932 01 227 06 "Estudios y trabajos técnicos. Gestión tributaria"	CGI	Factura nº 013-13034 correspondiente al periodo 01/04/2013 al 30/04/2013 relativa al Servicio de Colaboración en materia de Impuestos y tasas. Expediente 14/11	4.651,24 €



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

3.1 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LÁZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE CONCESIÓN DE INDEMNIZACIONES DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DIRIGIDAS AL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (exptes. nº: 51/10RC, 46/11RC y 88/11RC).

Vistos los expedientes abajo relacionados, como consecuencia de reclamaciones patrimoniales por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como los informes del Técnico Superior de Régimen Interior obrantes en los mismos.

De acuerdo con el artículo 127 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

En uso de las facultades que me están conferidas por decreto de la Alcaldía- Presidencia de 17 de julio de 2012.

Siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Publicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Reconocer la responsabilidad patrimonial de la Administración y en consecuencia conceder las siguientes indemnizaciones a:

Nº EXPTE	TITULAR	FECHA DE INFORME	IMPORTE
51/10RC	PARTICULAR	16/05/2013	463,55.-€
46/11RC	Mutua Madrileña Sdad. de Seguros	16/05/2013	1.061,55.-€
88/11RC	PARTICULAR	16/05/2013	443,02.-€

2.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del siguiente:

Nº EXPTE	TITULAR	IMPORTE
51/10RC	PARTICULAR	300,00.-€
46/11RC	Mutua Madrileña Sdad. de Seguros	300,00.-€
88/11RC	PARTICULAR	300,00.-€

Correspondientes a las franquicias de las indemnizaciones en virtud de la póliza de seguro.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.226.99 denominada "Otros gastos diversos" del vigente presupuesto, en concepto de indemnización.

3.2 PROPOSICIÓN DE D. FERNANDO LAZARO SOLER, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONCESIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA EL ABONO DE POR CONSUMO DE AGUA POR

RIEGO DE JARDINES MUNICIPALES EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN DE GETAFE (Expte. nº: 31/12RC).

Visto el expediente abajo relacionado, como consecuencia de reclamación patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como el informe del Técnico Superior de Régimen Interior de fecha 20 de marzo de 2013 e informe de la Directora de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de abril de 2013 y demás documentación obrante en el mismo.

De acuerdo con el artículo 127 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

En uso de las facultades que me están conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de julio de 2012.

Siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Publicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.-Reconocer la responsabilidad patrimonial de la Administración y en consecuencia conceder la siguiente indemnización a:

Nº EXPTE	TITULAR	IMPORTE
31/12RC	Comunidad de Propietarios de C/*****,*	30.294,68.-€

2.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del siguiente:

Nº EXPTE	TITULAR	IMPORTE
31/12RC	Comunidad de Propietarios de C/*****,*	30.294,68.-€

Con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.22699 denominada "Otros gastos diversos" del vigente presupuesto, en concepto de indemnización.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO Y HOSTELERÍA

1.1 PROPOSICIÓN DE CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO Y HOSTELERÍA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GETAFE CON ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS, PARA EL AÑO 2013.

La Delegación Adjunta de Presidencia, Sanidad, Consumo y Hostelería, en su Departamento de **Drogodependencias**, y siguiendo en la línea de apoyo y colaboración que viene desarrollando con las asociaciones que dedican su actividad total o puntual al tema de las drogodependencias, tiene a bien convocar subvenciones dirigidas a entidades sociales sin fin de lucro, que desarrollen proyectos que coadyuven o complementen las competencias y



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

actividades municipales en los siguientes ámbitos: **prevención, inserción y promoción social, integración y rehabilitación de las drogodependencias.**

Por lo que **PROPONGO**:

PRIMERO. Autorizar el gasto por importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **312.11.480.00** denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Drogodependencias", para atender las obligaciones derivadas de la **Convocatoria de Subvenciones** dirigidas a asociaciones del municipio de Getafe que desarrollen proyectos en el ámbito de la drogodependencias para el año **2013**, de los cuales 5.800 € se destinarán a proyectos relacionados con la prevención, inserción y promoción social, integración y rehabilitación de las drogodependencias y 800 € a proyectos de ocupación de tiempo libre a través de conocimientos básicos en el tema de horticultura, destinados a pacientes del CAID.

SEGUNDO. Aprobar las **veintiuna Bases** y los **cinco Anexos** de la citada Convocatoria de Subvenciones para el presente ejercicio 2013, debiendo publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de **20 días naturales**.

2.1 PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PAGO DE LA TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN LOS ÓRDENES CIVIL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIDADO 98/11, INTERPUESTO POR SIXT RENT A CAR, S.L.U..

En uso de las facultades que me están conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de Junio de 2.011, y a la vista de la Sentencia nº 158, de fecha 23.04.13, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, relativa al Procedimiento Abreviado 98/11, interpuesto por SIXT RENT A CAR, S.L.U., en la que se condena al Ayuntamiento al pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil y contencioso-administrativo, que asciende a CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121,55.-€), en concepto de gastos procesales, a ingresar en la Cuenta de Consignaciones de dicho Juzgado, nº 0030-8110-85-27930098-11, a nombre del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, nº de CIF S2813600J y visto el Informe de la Directora de la Asesoría Jurídica de fecha 22.05.13, y de la Letrada Consistorial de fecha 16.05.13,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Ejecutar la sentencia nº 158 de fecha 23.04.13 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del mismo, por importe de CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121,55.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2013/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", en concepto de pago de costas del Procedimiento Abreviado 98/11, interpuesto por SIXT RENT A CAR, S.L.U..

2.2 PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PAGO DE LA COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 494/12, INTERPUESTO POR IMESAPI, S.A.,

En uso de las facultades que me están conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de Junio de 2.011, y a la vista de la Sentencia nº 40, de fecha 14.01.13, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, relativa al Procedimiento Abreviado 494/12, interpuesto por IMESAPI, S.A., en la que se condena al Ayuntamiento al pago de las costas procesales y a la vista del Decreto de fecha 06.05.13, éstos ascienden a DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.370,67.-€), en concepto de gastos procesales, a ingresar en la Cuenta de Consignaciones de dicho Juzgado, nº 4343-0000-00-0494-12, a nombre del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, nº de CIF S2813600J y visto el Informe de la Directora de la Asesoría Jurídica de fecha 15.05.13,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Ejecutar la sentencia nº 40 de fecha 14.01.13 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del mismo, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.370,67.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2013/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", en concepto de pago de costas del Procedimiento Abreviado 494/12, interpuesto por IMESAPI, S.A.

3.1 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 148 DE FECHA 16.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 277/10, INTERPUESTO POR PARTICULARES

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 148 de fecha 16.05.13, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid.

La Sentencia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la resolución de fecha 26.01.10, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones nº 000211/2009, 000502/2009, 000504/2009 y 000505/2009, correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, declarando que no se ajusta a Derecho. Con imposición de costas a este Ayuntamiento.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

3.2 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 200 DE FECHA 19.04.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 45/12, INTERPUESTO POR FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A. .



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 200 de fecha 19.04.13, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid.

La Sentencia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A., contra la desestimación presunta de la solicitud formulada, reconociendo el derecho de la recurrente a que se le abone la suma de 102.891,37.-€, en concepto de intereses por retraso en el pago de las certificaciones nº 8, 10, 11, 12, 13, 19 y 24 devengadas como consecuencia de la obra denominada “Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de actuación en el polideportivo de la Alhóndiga”, así como de los intereses devengados por retraso en el pago de la factura 20090630EHK por trabajos complementarios no incluidos en el proyecto original, más los intereses legales. Sin imposición de costas.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma, si bien el Letrado que suscribe no recomienda su interposición.

3.3 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DEL AUTO DE FECHA 22.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 28/12, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta del Auto de fecha 22.05.13 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 7 de Madrid.

El Auto acuerda tener por desistida a la recurrente PARTICULAR, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del IVTNU, expediente 96363.

3.4 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 246 DE FECHA 14.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/12, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 246 de fecha 14.05.13, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid.

La Sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la resolución de fecha 19.12.11, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación nº 3108577 sobre el IIVTNU, por importe de 70.541,40.-€. Sin imposición de costas.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

3.5 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 157 DE FECHA 13.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21 DE MADRID, RELATIVO A LA DEMANDA 1092/12, INTERPUESTA POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la sentencia nº 157 de fecha 13.05.13, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid.

La sentencia desestima la demanda interpuesta por PARTICULAR, contra este Ayuntamiento y contra PARTICULAR, declarando que el cese de la relación laboral de la actora, por cobertura reglamentaria del puesto de trabajo que ocupaba, es ajustado a Derecho, absolviendo a este Ayuntamiento de todas las pretensiones deducidas en su contra.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación que deberá ser anunciado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma.

3.6 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DANDO CUENTA DEL AUTO DE 23 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta del Auto de fecha 23 de mayo de 2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid.

El Auto estima la pretensión de extensión de efectos de la sentencia instada por PARTICULAR, en reconocimiento de una situación jurídica individualizada, acordando:

- a) Reconocer el derecho a que este Ayuntamiento le abone la suma que le corresponda en concepto de complemento de nocturnidad, correspondiente a sus pagas extraordinarias desde el 27.11.08 hasta el 31.12.10.
- b) Reconocer el derecho a que este Ayuntamiento le abone las sumas que le correspondan por el concepto de complemento de nocturnidad en sus pagas extraordinarias, desde el 01.01.11 y en lo sucesivo, mientras concurren los presupuestos de hecho para el devengo del dicho complemento

La resolución no es firme, cabiendo recurso de reposición que se deberá interponer en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la misma.

3.7 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LOS AUTOS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULARES.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de los Autos, todos ellos de fecha 23.05.13 del



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, dictados en las piezas separadas de extensión de efectos de sentencia nº 78/12, 79/12, 82/12, 83/12, 87/12, 88/12, 92/12, 93/12, 94/12, 96/12, 1/13 y 3/13, instadas por PARTICULARES

Los Autos estiman la pretensión de extensión de efectos de la sentencia instadas, en reconocimiento de situaciones jurídicas individualizadas, acordando:

- a) Reconocer el derecho, de cada uno de ellos, a que este Ayuntamiento les abone la suma que les corresponda en concepto de complemento de nocturnidad, correspondiente a sus pagas extraordinarias desde las siguientes fechas:
 - a. A PARTICULAR, desde el 12.11.08 hasta el 31.12.10.
 - b. A PARTICULAR, desde el 19.11.08 hasta el 31.12.10.
 - c. A PARTICULAR, desde el 20.11.08 hasta el 31.12.10.
 - d. A PARTICULAR, desde el 06.11.08 hasta el 31.12.10.
 - e. A PARTICULAR, desde el 19.11.08 hasta el 31.12.10.
 - f. A PARTICULAR, desde el 12.11.08 hasta el 31.12.10.
 - g. A PARTICULAR, desde el 27.11.08 hasta el 31.12.10.
 - h. A PARTICULAR, desde el 27.11.08 hasta el 31.12.10.
 - i. A PARTICULAR, desde el 29.11.08 hasta el 31.12.10.
 - j. A PARTICULAR, desde el 03.12.08 hasta el 31.12.10.
 - k. A PARTICULAR, desde el 23.01.09 hasta el 31.12.10.
 - l. A PARTICULAR desde el 14.02.09 hasta el 31.12.10.

- b) Reconocer el derecho a que este Ayuntamiento les abone las sumas que les correspondan por el concepto de complemento de nocturnidad en sus pagas extraordinarias, desde el 01.01.11 y en lo sucesivo, mientras concurren los presupuestos de hecho para el devengo del dicho complemento.

Las resoluciones no son firmes, cabiendo recurso de reposición que se deberá interponer en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de las mismas.

3.8 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LOS AUTOS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2013 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTENSIÓN DE EFECTOS DE SENTENCIA INSTADO POR PARTICULARES.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de los Autos, todos ellos de fecha 10.05.13 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, dictados en las piezas separadas de extensión de efectos de sentencia nº 69, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 84, 85, 89 y 91, instadas por PARTICULARES.

Los Autos estiman los recursos de reposición interpuestos contra los Autos dictados en las piezas separadas de extensión de efectos de sentencia, anteriormente citadas, acordando:

- a) Dejar sin efecto dichas resoluciones.

- b) Reconocerles el derecho a que este Ayuntamiento les abone la suma que les corresponda en concepto de complemento de nocturnidad, correspondiente a sus pagas extraordinarias, a partir del 01.01.07 y en lo sucesivo, mientras concurren os presupuestos de hecho para el devengo de dicho complemento, limitando los efectos retributivos derivados a los 4 años anteriores a la fecha en que cada uno de ellos formuló su solicitud de extensión de efectos de sentencia.

Las resoluciones son firmes, no cabiendo recurso ordinario alguno contra las mismas.

3.9 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 268 DE FECHA 22.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 59/11, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 268 de fecha 22.05.13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid.

La Sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 22.04.10, que imponía una sanción de tráfico por importe de 90,15.-€, por ser conforme a Derecho.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

3.10 INFORME DE LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 187 DE FECHA 27.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 07 DE MADRID, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 55/10, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 187 de fecha 27.05.13, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 07 de Madrid.

La Sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 15.04.09, que impone una sanción de tráfico por importe de 90,15.-€ por la comisión de una infracción leve. (expediente 20080000016195). Sin imposición de costas.

La sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

3.11 INFORME DEL LETRADO CONSISTORIAL PARA DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 176 DE FECHA 28.05.13, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 89/13, INTERPUESTO POR PARTICULAR.



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

En virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por el que se atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia, se da cuenta de la Sentencia nº 176 de fecha 28.05.13, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid.

La Sentencia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULAR, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 27.06.12 que desestima la petición de mantenerle activo en la lista de espera para cubrir, con carácter temporal puestos de cuidador de instalaciones deportivas, anulando dicha resolución por no ser conforme a Derecho; toda vez que no consta en el expediente administrativo, ni resolución de exclusión de la Lista de Espera, ni notificación al interesado, ya que sólo consta un listado manuscrito con el nombre del recurrente tachado y una anotación que dice que la oferta de suplencia fue rechazada por el actor por IT y que sólo quiere interinidad. Debiendo en consecuencia, incluirle en dicha Lista de Espera. Con imposición de costas a este Ayuntamiento.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma, si bien el Letrado que suscribe no recomienda su interposición.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

1.1 PROPOSICIÓN DE DON JOSÉ LUIS CASARRUBIOS REY, CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO REFERIDA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EXPEDIENTE 23/11 PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UNIDADES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE TRÁFICO, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁFICO.

A la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Tráfico y Policía Local de fecha 13 de mayo de 2013 y demás documentación obrante en el expediente, y siendo necesaria la prórroga del contrato para llevar a cabo el suministro de unidades de material de señalización horizontal y vertical de tráfico, es por lo que se

PROPONE

1. Prorrogar el citado contrato por dos años, desde el veinticuatro de octubre de dos mil trece al veintitrés de octubre de dos mil quince.

2. Autorizar y disponer, con cargo a la aplicación presupuestaria **133.01.221.99 "Otros suministros. Tráfico"**, el gasto de **198.932,20 €** (164.406,78 € + 34.525,42 € del 21% del IVA), con la siguiente distribución de anualidades:

▪ Año 2013:	51.667,07 €
▪ Año 2014:	99.466,10 €
▪ Año 2015:	47.799,03 €

3. Condicionar la citada prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2013.

4. Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto en los ejercicios 2014 y 2015.

1.2 PROPOSICIÓN DE D. JOSÉ LUIS CASARRUBIOS REY, CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIONES EN LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS PÚBLICAS DE GETAFE: REAJUSTE DE ANUALIDADES Y AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD DE TARIFAS A ABONAR POR LOS USUARIOS, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, Y MODIFICACIÓN DE HORARIO, AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 37/12).

El Servicio de Alquiler de Bicicletas Públicas, Gbici, es un servicio que se ha puesto en funcionamiento con el objetivo de ser un medio de transporte complementario para cubrir las necesidades de movilidad del municipio. Se trata de un transporte limpio y respetuoso con el medio ambiente, además de saludable.

Con el objetivo de que responda realmente a las necesidades de movilidad, y puedan acceder al mismo los diferentes colectivos sociales, que por sus características o situación tienen más dificultades, el concesionario ha planteado una serie de modificaciones: ampliación de horario de funcionamiento, 24 horas para su utilización por los usuarios, disponer de una mayor modalidad en los abonos, periodos de duración, incorporación de un abono de cuatro semanas, y para determinados colectivos: incorporación de un abono joven y un abono social: tercera edad, familias numerosas, parados de larga duración, y también la posibilidad de que empresas y colectivos se adhieran al servicio, de forma que individualmente sus trabajadores o asociados puedan beneficiarse. Los cambios no suponen modificación de las condiciones económicas para el Ayuntamiento.

Por todo ello, y vistos los documentos presentados por el concesionario, mejoras en el horario y mejoras en los abonos, con Registro de entrada nº 2013021044, y nº 2013021045 respectivamente, así como el documento de conformidad en el reajuste de anualidades del contrato, Registro de entrada nº 2013021040, el Informe de la Jefa del Servicio de Movilidad y Transportes, de fecha 18 de abril, en el que además de los cambios planteados, mejoras, se incluye la necesidad de proceder al reajuste de anualidades, así como la convalidación de actuaciones, el Informe de la Asesoría Jurídica, de 24/04/13, el Informe de la Técnico Jefa de sección de Contratación de 29/04/13, el Informe de Intervención de fecha 8/05/013, y los informes de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transportes de fechas 26/04/13 y 16/05/013, **PROPONGO:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2012, por el que se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado con Publicidad convocado para llevar a cabo la concesión de la Gestión del Servicio Público de Alquiler de Bicicletas de Getafe, en el sentido de:

1.- Reajustar las anualidades del mismo al año presupuestario, sin que suponga modificación en el precio total del contrato pasando dichas anualidades de ser:

Año 2012: 32.355,09 €



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

Año 2013: 90.727,21 €

Año 2014: 83.108,57 €

Año 2015: 75.517,13 €

Año 2016: 64.710,16 €

a ser:

Año 2012: 16.177,54 €

Año 2013: 97.065,24 €

Año 2014: 90.727,20 €

Año 2015: 83.108,52 €

Año 2016: 59.339,66 €

SEGUNDO: Como consecuencia del reajuste, la no incorporación de los remanentes de crédito, y sin que suponga modificación en el precio total del contrato:

a) autorizar y disponer un gasto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (21.548,05 €), IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

año	Importe
2.013	6.338,03
2.014	7.618,63
2.015	7.591,39

b) disminuir la autorización y disposición de gastos correspondiente al ejercicio 2.016, en el importe de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.370,50 €), IVA incluido.

Con cargo a la aplicación presupuestaria nº 440 01 260.00 denominada "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro. Movilidad y Transportes".

TERCERO.- Ampliar la modalidad de tarifas a abonar por los usuarios por la utilización del servicio, sin que suponga modificación en el precio total del contrato pasando dichas tarifas de ser:

Concepto	Tarifa (IVA no incluido)	Tarifa (21% IVA incluido)
Abono anual	29,66 €	35,89 €
Abono semanal	4,24 €	5,13 €
Abono diario	2,54 €	3,07 €
Tarjeta (emisión)	2,54 €	3,07 €

a ser:

Concepto	Tarifa (IVA no incluido)	Tarifa (21% IVA incluido)
Abono anual	29,66 €	35,89 €
Abono semanal	4,24 €	5,13 €
Abono diario	2,54 €	3,07 €
Tarjeta (emisión)	2,54 €	3,07 €
Abono de 4 semanas	12,40 €	15,00 €
Abono Joven	16,53 €	20,00 €
Abono Social	16,53 €	20,00 €

Abono para Colectivos	24,79 €	30,00 €
-----------------------	---------	---------

Y siendo los nuevos abonos:

*Abono de 4 semanas: para usuario temporal y válido para cuatro semanas consecutivas.

*Abono Joven: abono anual para usuarios de 14 a 26 años, ambos incluidos

*Abono Social, anual:

Tercera Edad: usuarios con 65 años o más.

Parados de larga duración: persona inscrita como demandante de empleo, de forma ininterrumpida, durante un periodo superior a un año

Familias numerosas: se acreditará mediante el título de familia numerosa otorgado por la comunidad autónoma.

*Abono para colectivos: abono anual, dirigido a empresas, asociaciones y entidades, que se adhieran al servicio Gbici, pudiendo beneficiarse sus trabajadores o asociados individualmente.

CUARTO: Ampliar el horario de funcionamiento del Servicio, horario continuo de funcionamiento las 24 horas, con objeto de mejorar la calidad y responder a las necesidades de movilidad urbana.

Actualmente el usuario puede hacer uso del servicio dentro del siguiente horario:

- De lunes a viernes, de siete y treinta a veintiuna horas
- Sábados y domingos, de nueve a veintiuna horas

Pasando a ser:

De lunes a domingos, las 24 horas

QUINTO: Exponer adecuadamente la modificación del horario de funcionamiento del servicio, en las estaciones bases, a través de la página web y/o mediante carteles informativos u otros medios que resulten adecuados para garantizar su conocimiento.

SEXTO: Convalidar las actuaciones realizadas y la emisión por el concesionario, Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León, CIF: G-09226606, de las facturas por la gestión y explotación correspondientes a los meses de enero factura nº A-13/0036, febrero factura nº A-13/0102 y marzo factura nº A-13/0189, por importe de 8.088,77 €, IVA incluido, cada una de ellas.

DELEGACIÓN ADJUNTA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TÉCNOLOGÍAS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

1.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE UNA LICENCIA DE ORACLE PARA INSTALAR EN SERVIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 18/13)-



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 21 de mayo de 2013, y demás documentación obrante en expediente.

ADJUDICAR el procedimiento negociado sin publicidad convocado para llevar a cabo el suministro de una licencia de Oracle para instalar en servidor del Ayuntamiento de Getafe y, en consecuencia, disponer un gasto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE EUROS TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.115,38 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013/920.11.641.00, denominada "Gastos en Aplicaciones Informáticas. Informática", a favor de ORACLE IBÉRICA, S.R.L., en el precio de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.326,76 €), más el importe de 6.788,62 € correspondiente al 21% de I.V.A. que debe repercutirse, lo que supone una baja del 0,99% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de TRES MESES, contados desde su formalización, así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

2.1 PROPOSICIÓN DE D. JORGE PAUMAR GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OBRA DE EDIFICACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA "ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA CALLE CUESTAS BAJAS Nº 4 Y 6 DE GETAFE PARA OFICINAS MUNICIPALES", MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD DEL CONTRATO Y APLICACIÓN DEL NUEVO TIPO IMPOSITIVO DEL IVA (EXPEDIENTE Nº 44/10).

Visto el informe de la Sección de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos y demás documentación obrante en el expediente, se propone que por la Junta de Gobierno se adopte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar el levantamiento de la suspensión temporal del contrato suscrito por FLODI S.L. para llevar a cabo el "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA CALLE CUESTAS BAJAS Nº 4 Y 6 DE GETAFE PARA OFICINAS MUNICIPALES", acordada en la Junta de Gobierno celebrada el 23 de marzo de 2011, y en consecuencia reanudar la obra mediante la emisión del correspondiente acta, que determinará el inicio del cómputo del plazo 77 días hasta su terminación.

SEGUNDO.- Modificación de la anualidad que figura en el "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA CALLE CUESTAS BAJAS Nº 4 Y 6 DE GETAFE PARA OFICINAS MUNICIPALES" adjudicado a FLODI S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2010, según lo indicado a continuación:

Para las obras:

- Año 2010 : 345.676,14 €
- Año 2013: 0,00 €

pasando al siguiente:

- Año 2010 : 0,00 €
- Año 2013 : 345.676,14 €

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 933.11.622.00 denominada “Invers. Nueva Edificios y Otras Construcciones. Edificios Municipales”.

Y para el suministro de mobiliario:

- Año 2010 : 68.803,16 €
- Año 2013: 0,00 €

pasando al siguiente:

- Año 2010 : 0,00€
- Año 2013 : 68.803,16 €

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 920.51.625.00 denominada “Inversión Nueva Mobiliario Régimen Interior”.

TERCERO.- Autorizar y disponer a favor de FLODI S.L. el siguiente gasto:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 933.11.622.00 denominada “INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES” el gasto de 354.464,51 € (345.676,14 € del contrato inicial con 18% de IVA incluido, más 8.788,37 € correspondientes a la aplicación del incremento del IVA al 21 % aplicable desde del 1 de septiembre de 2012)

Con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.625.00 denominada “INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO REGIMEN INTERIOR” el gasto de de 70.552,39 € (68.803,16 € del contrato inicial con 18% de IVA incluido, más 1.749,23 € correspondientes a la aplicación del incremento del IVA al 21% aplicable desde el 1 de septiembre de 2012).

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO

1.1 PROPOSICIÓN DE DOÑA PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA, CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

La Junta de Gobierno aprobó el pasado 19 de febrero de 2013 la Proposición de la Concejala delegada de Personal y Deportes de fecha de 18 de febrero de 2013 sobre Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Con esta modificación la Delegación de Urbanismo ha puesto en marcha la reestructuración y dimensionamiento del área.

Dentro de esta reestructuración se ha procedido a crear cuatro unidades o áreas de trabajo: Planeamiento y Gestión; Infraestructuras; Licencias y Disciplina Urbanística; y por último Asesoría Jurídica y Servicios Generales.

Por otro lado y dentro de las competencias de la Delegación, se pretende potenciar la Unidad Administrativa de Patrimonio estableciendo diferentes áreas de trabajo, de tal modo que pueda atenderse adecuadamente las diferentes gestiones



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO. CMY/cgi

desarrolladas por esta Unidad: expedientes administrativos propios de la gestión del Patrimonio municipal en su conjunto, gestión del Patrimonio Municipal del Suelo con la tramitación de los expedientes correspondientes, así como su correcta incorporación al Inventario General de Bienes junto al resto de clasificaciones por epígrafes, y por último la incorporación a esta Unidad de la gestión de las concesiones administrativas destinadas a aparcamientos así como la de los Quioscos de hostelería situados en parques y plazas públicas.

Por tanto, visto el Informe Fiscal 506/13 de la Interventora General Municipal de fecha 23 de mayo de 2013, así como el informe de la Sección de Patrimonio de fecha 24 de mayo siguiente, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del Procedimiento Negociado sin publicidad para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica de apoyo a la concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, autorizando un gasto de 42.000 euros con el 21% del IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 151-01-227-06 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos de Urbanismo” con un presupuesto base de licitación de 43,82 euros/hora más 9,20 euros del IVA aplicable, y con una duración desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 2013.

2.1 PROPOSICION DE D^a PAZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ-ARJONA CONCEJALA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE EL INICIO DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 “LOS MOLINOS” RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4” EN GETAFE.

Vistos los antecedentes puestos de manifiesto y los preceptos legales aplicables, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Iniciar la expropiación por el procedimiento de tasación individual de los bienes y derechos para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 “LOS MOLINOS” RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4”, en Getafe.

SEGUNDO.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de la expropiación.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos de los propietarios afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 “LOS MOLINOS” RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4”, en Getafe de conformidad con la siguiente relación:

REFERENCIA CATASTRAL FINCA REGITRAL	SUPERFICIE M2	PROPIETARIOS
0429650VK4613S0001OL 0429666VK4613S0001AL Finca registral nº 51.793	982,68	PARTICULARES
0429664VK4613S0001HL 0429665VK4613S0001WL Finca registral nº 6.415	2.305,52	SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA S.L. BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
0429658VK4612N0001SJ 0429667VK4612N0001BJ Finca registral nº 14.014	712,90	EDIFICACIONES VALDEÓN, S.L.

CUARTO.- Atribuir la condición de beneficiario en la expropiación para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 “LOS MOLINOS” RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4”, al Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista” de Getafe (Madrid).

QUINTO.- Que se someta a información pública la referida relación de bienes y derechos, por plazo de quince días, con el alcance y los efectos del artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18.1 de su Reglamento, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que quienes pudieran resultar interesados puedan formular las observaciones, reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y el estado material o legal. Que las publicaciones sean realizadas por el Consorcio con carácter urgente.

SEXTO.- Considerar implícita la segregación de las parcelas descritas en el sentido de la expropiación forzosa a que están afectadas.

SEPTIMO.- Solicitar de la Comunidad de Madrid la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en la Modificación del Proyecto de Urbanización del P.P.02 “Los Molinos” relativa a la Conexión Viaria 4 de Getafe (Madrid), a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Pasados los asuntos a votación, la Junta de Gobierno por unanimidad de los presentes, adoptó los acuerdos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y catorce minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.